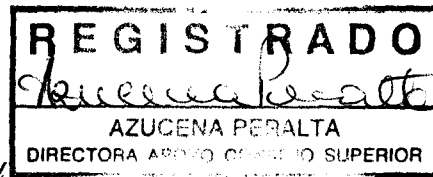




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 413/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos Ramón ANTONIETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Probabilidad Estadística con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resolución N° 413/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

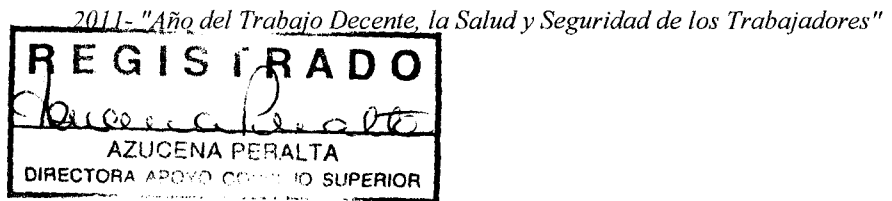
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 413/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y Estadística, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Carlos Ramón



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANTONIETTA, Legajo N° 6190, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.(Título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural)

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 988/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior